

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OCOBAMBA
LA CONVENCION - CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2024-MDO/A/LC.

Kelkaybamba, 21 de Junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA.

VISTOS.- El Oficio Múltiple N° 283-2024-EMUFEC – Empresa Municipal de Festejos del Cusco, en representación de la Municipalidad Provincial del Cusco, Invitación a participar en la actividad “Saludo de las 12 Provincias y Distritos al Cusco” – Fiestas Jubilares del Cusco 2024, que en anexo forma parte de los antecedentes que motiva la presente Resolución.

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según al artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde representante Legal y máxima Autoridad Administrativa de la Municipalidad; y de acuerdo al numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo así, conforme dispone el artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, es política de la presente Gestión Municipal, otorgar público reconocimiento y felicitación a las ciudades que con su trabajo, identidad y compromiso demuestran esfuerzo que contribuyen con el desarrollo y bienestar en beneficio de quienes lo habitan en el y por ende de la Región y el País; la Provincia de Cusco Capital Histórica del Perú. Cumpliendo con el saludo de las 12 Provincias y Distritos al Cusco en sus fiestas jubilares 2024, y siendo así la Municipalidad Distrital de Ocobamba, no puede ser ajeno de participar en los actos conmemorativos por un año más de rendir el homenaje a la capital histórica del Perú y Patrimonio Cultural de la Humanidad, siendo meritorio hacer llegar el saludo de reconocimiento y las sinceras felicitaciones a la Ciudad del Cusco reconocido por su majestuosidad.

Que, estando a lo expuesto y conforme la Constitución Política del Perú y los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, por ACUERDO DE CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA, EL DESPACHO DE ALCALDIA Y SU POBLACION EN GENERAL REPRESENTADO POR SU SEÑOR ALCALDE PROFESOR WALTER ZULOAGA CISNEROS, el SALUDO y FELICITACIÓN a la PROVINCIA del “CUSCO – CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ”, con motivo de conmemorar las fiestas jubilares 2024 y alcanzar los mejores parabienes y deseos de fraternidad al pueblo Cusqueño, sus Autoridades, Representantes de la Sociedad Civil, Personalidades Destacadas y Ciudadanía en General, haciendo votos porque sus justas aspiraciones de progreso, desarrollo pujante, paz y justicia, sean una realidad en beneficio de las actuales y venideras generaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMULAR votos y asumir compromisos ciudadanos, políticos y construir un régimen en base al esfuerzo y entrega de sus autoridades a un desarrollo con justicia y paz social.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR al Señor Alcalde Luis Beltrán Pantoja Calvo, transmita esta Resolución a las Autoridades y pueblo en general de la “Provincia del Cusco Capital Histórica del Perú”; y Patrimonio Cultural de la Humanidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Información Gerencial, publique en la página web Institucional <https://muni-ocobamba.gob.pe>; y en el panel publicitario respectivamente de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PULÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
Prof. Walter Zuloaga Cisneros
ALCALDE
DNI: 23992506